

Boletín



Oficial

de la provincia

de las Baleares

Se publica los Martes, Jueves y Sabados

Se suscribe en la *Escuela Tipográfica*, calle de la Misericordia número 4. Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios á los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que podrán adquirir con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta. Precios.—Por suscripción al mes, 1'50 pesetas.—Por un número suelto 0'25.—Anuncios para suscriptores, palabra, 0'01.—Id. para los que no lo son 0'02

Num. 6147

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de la promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. Se entienda hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la *Gaceta*.

Las leyes, órdenes y anuncios que se mandan publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 6 Abril de 1839.)

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina (que Dios guarde) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 31 de Mayo.)

SECCION OFICIAL

Núm. 1404

D. Fernando del Rio, Tesorero de Hacienda de esta provincia.

Hago saber: Que por la Intervención de Hacienda de esta provincia y Arrendamiento de la recaudación de Contribuciones de la misma me han sido remitidas certificaciones en que aparecen deudores al Tesoro público en concepto de multas por ocultación de contribución Urbana, Carruajes de lujo y Pecuaría la de Intervención, y en el de poseedor de unas fincas rústicas sitas en el termino municipal de Manacor la del Arrendatario los individuos siguientes:

- D. Lorenzo Sanchez Cotorrudo, Palma
- Luisa Cortés Aguiló, Sta. María
- Lorenzo Pons Vinent, Alayor
- Gabriel Pons Pons, id.
- Cosme Tremol Pons, id.
- Rafael Mascaró Guardias, id.
- Juan Petrus Rosselló, id.
- Miguel Trias Caballer, id.
- Pedro Pons Pons, id.
- Juan Pons Carreras, id.
- Pedro Pons Vinent, id.
- Bartolomé Mascaró Oliver, id.
- Pedro Mascaró Oliver, id.
- Pedro Mascaró Oliver, id.
- Antonio Pons Mascaró, id.
- Salvador Caldentey Rigo, Manacor

Los que no habiendo satisfecho sus descubiertos dentro los plazos reglamentarios he dictado la siguiente

Providencia: Los individuos comprendidos dentro estas certificaciones quedan incurso en el apremio de primer grado, según dispone el art. 50 de la Instrucción de procedimientos, pudiendo satisfacer sus descubiertos y recargos durante los cinco días siguientes á la publicación de ésta en el BOLETIN OFICIAL el de la Capital y de tres los de los demás pueblos, como preceptua el art. 52 de dicha Instrucción.

Palma á 28 Mayo de 1906.—Fernando del Rio.

Nmú. 1405

AYUNTAMIENTO DE MAHON

Extracto de las sesiones celebradas por este Ayuntamiento y Junta Municipal durante el mes de Marzo de 1906.

Sesion ordinaria del día 5.—Acuerdos: Aprobar el acta de la sesion anterior.

Desestimar la instancia del arrendatario del servicio de conducción en coche de los cadáveres al Cementerio, pidiendo indemnización por los perjuicios que ha sufrido y viene sufriendo con motivo de la segregación del lugar de San Luis con su territorio.

Conceder licencia á D.^a Constanza Cardona Prieto para efectuar obras en la casa número 1 y 2 de la Plaza del Retiro.

Conceder autorización al Sr. Gerente de «La Eléctrica Mahonesa» para recoger aguas por medio de un conducto, de la alcantarilla existente en la bifurcación de las cuestas del Moret y del General.

Aprobar los extractos de las sesiones celebradas durante el mes de Febrero.

Exponer al público hasta el día 25 del actual, los padrones de bicicletas y motocicletas y automóviles; de perros, de casas de bebida, casinos, cafes, fondas, posadas, hospederías, botellerías, vendedores de vino y demás similares, y de prestación personal correspondientes al presente año: cuyo plazo voluntario de cobranza estará comprendido desde al 1.^o al 30 de Abril próximo.

Aprobar el borrador de la solicitud que debe elevarse á las Cortes para que no sea concedido al Sr. Ministro de Marina la autorización para vender ó trasladar el dique de Mahón.

Felicitar y dar las gracias al Sr. Weyler por haber conseguido del Gobierno la inclusión en el plan general de obras para 1906 de los trozos 1.^o y 2.^o de la carretera de Mahón á Fornells, rogándole active sus gestiones al objeto de conseguir que la subasta se verifique cuanto antes.

Conceder un mes de licencia al concejal Sr. Coll Riudavets.

Cuentas: Quedar enterado y que ingrese en caja municipal el liquido producido durante el mes de Febrero por derechos de matadero de esta ciudad, importante 619'98 pesetas.

Quedar enterado de las siguientes cuentas:

- De conservación del Camino de Trepucó, importante 63'60 pesetas.
- De id. id. de Favartix, id. 41'80 id.
- De id. de la calle del Castillo, id 80'49 idem.
- De impresos de la imprenta «El Porvenir del Obrero» id. 4'00 id.
- De encuadernaciones de D. Antonio Sintés, id. 31'00 id.

Se acordó pagar con cargo al capitulo de atenciones sanitarias una cuenta de los Sres. Hijos de José Vidal y Ribas de Suero anti-diftérico Roux importante, 23'25 pesetas.

Y se levantó la sesion.

Sesion ordinaria del día 12.—Acuerdos: Aprobar el acta de la sesion anterior.

Conceder licencia á D. José Vives Vidal para efectuar obras en la casa n.^o 18 de la calle de Prieto y Caules.

Conceder licencia á D. Jaime Huguet Sintés para construir un almacén en un solar de la Cuesta Vieja.

Alquilar á D. José Orfila Capó por 25

pesetas mensuales la caseta n.^o 3 del Mercado del Carmen.

Pagar de imprevistos á D. Juan Monjo Hernandez la suma de 446 pesetas 78 céntimos que el Ayuntamiento acordó concederle en sesion de 29 de Noviembre último.

Aprobar la distribución de fondos para el presente mes.

Quedar enterado de la R. O. de 6 del actual autorizando la creación de arbitrios extraordinarios para 1906.

Considerar suficientes los documentos que se tienen aportados al expediente que se está incoando por la Dirección General de Administración, en el recurso del Ayuntamiento contra la resolución del Sr. Gobernador eliminando del presupuesto de ingresos la partida consignada por arbitrios sobre toda clase de ganado é incluyendo en el de gastos la suma de 250 pesetas para pago de la gratificación al Veterinario Sr. Pons Carreras.

Aprobar el pliego de condiciones para la subasta de arriendo por veinte años de dos edificios y un trozo de terreno propiedad del Municipio situadas en la calle de La Alameda.

Quedar enterado haber sido nombrado D. José Villalonga Anglada alcalde del Barrio 6.^o.

Instalar en las Casas Consistoriales las oficinas de la Junta de Protección á la Infancia, facilitar material de escritorio, impresos, etc, y dotar á sus vocales de un distintivo consistente en un boton blanco con su centro verde que se colocará en la solapa del traje.

Declarar á D. Juan J. Rodriguez Femenias hijo ilustre de Menorca y que su retrato sea colocado en la galeria de menores ilustres

Autorizar á la expórita D.^a Dolores Guasch para que pueda levantar el depósito de 200 pesetas que según libreta de Caja de Ahorros tiene constituida en la casa de los Sres. Gofalons y Compañia.

Aprobar los términos en que se resuelve la instancia de D. Simon Frau Orfila referente al percibo de arbitrios extraordinarios.

Desestimar la instancia de D. Francisco Alcaraz pidiendo se le alquile, por meses, por 26 pesetas, la caseta n.^o 3 del Mercado del Carmen.

Pagar de imprevistos los gastos ocasionados por los Comisionados de esta ciudad que en el día de ayer pasaron á la villa de Mercadal para asistir á la reunion que bajo el Alcalde de esta ciudad se celebró al objeto de estudiar los medios que conviene poner en práctica á fin de evitar la ruina de nuestra industria de calzado.

Cuentas.—De imprevistos:

Abono de Marzo, Abril, Mayo y Junio de los aparatos telefónicos instalados en las Casas Consistoriales y Matadero público, 40 pesetas.

A D. José Teixidor por tres jornales de carro prestados en el transporte de material de guerra, 18 id.

A D. Juan Barceló por cuatro viajes en

coche á San Clemente y Llumenasas de los empleados que formara el padron de vecinos y el censo del ganado caballar y mular, 10 id.

A D. Luis Gimier por una cuenta de varios objetos de cristal y porcelana, 7'30 id. Quedar enterado de las siguientes cuentas:

De D. José Riudavets de aceite y petróleo facilitados para atenciones del alumbrado público, 72'36 pesetas.

A D. José Teixidor por 22 carretadas de saulón para el arreglo de la cuesta de San Francisco, 38'50 id.

De conservación del camino de Llumenasas, 63'10 id.

De conservación del camino de Biniclaf, 67'20 id. Y se levantó la sesion.

Sesion ordinaria del día 19.—Acuerdos: Aprobar el acta de la sesion anterior.

Nombrar á D. Basilio Pérez Garcia comisionado para asistir al juicio de revision de exenciones de los mozos de los reemplazos de 1903, 1904 y 1905.

Autorizar á D.^a Maria Pons Oliver para efectuar obras en la casa n.^o 55 de la calle de Isabel 2.^a.

Autorizar á D. Miguel Florit Mascaró para reedificar dos frontis de la casa número 6 de la Plaza de la Explanada y efectuar las demás obras que tiene solicitadas.

Autorizar á D. Miguel Adrover para ensanchar la puerta del huerto situado en el extremo de la calle de San Fernando.

Autorizar al arrendatario de consumos para remover algunos felatos.

Declararse incompetente para resolver la instancia de la empresa «Automóviles de Menorca», pidiendo que durante los cinco primeros años no se les exija arbitrio, impuesto ni gravamen municipal alguno.

Aceptar las bases que la Diputacion provincial de Baleares acordó proponer á los Ayuntamientos de esta provincia para el arreglo de lo que adeudan por cuota provincial de ejercicios económicos anteriores hasta el de 1903 inclusive.

Quedar enterado, de que con fecha 9 del actual, las cuentas de fondos de este municipio, respectivas al ejercicio de 1903, han pasado al Tribunal de Cuentas del Reino.

Cuentas.—Quedar enterado de las siguientes cuentas:

De jornales y materiales de carpinteria invertidos en Paseos y Arbolado, 11'30 pesetas.

De id. id. en las Casas Consistoriales, 13 idem.

De id. id. de los Mercados, 8'55 id.

De conservación del camino de Santa Maria, 45'60 id.

De conservación del camino de Teletí, 113 id.

De id. id. de San Llurens, 49'40 id.

De id. de la calle del Castillo, 108 id.

De id. del camino de Trepucó, 59'20 id. Y se levantó la sesion.

Sesion ordinaria del día 26.—Acuerdos: Se aprobó el acta de la sesion anterior.

Quedar enterado de la relación de las operaciones realizadas y formalizadas durante el próximo pasado mes de Febrero por cuenta de los Establecimientos municipales de Beneficencia.

Quedar enterado de haber sido embargada por el Juzgado de Instrucción de este partido á D. José Llopió Aragonés, arrendatario del arbitrio establecido sobre Plazas y Mercados, la fianza que tiene constituida en arcas municipales, para responder de la causa que se le sigue sobre injurias graves inferidas por medio de la imprenta á virtud de querrela deducida por D. Gerónimo Masanet Beltrán.

Conceder licencia á D. Bernardo Orfila y Juan para realizar obras en la casa número 29 y 31 de la calle de San Jaime.

Auxiliar á los operarios zapateros que están faltos de trabajos.

Cuentas.—Pagar de imprevistos:

Cuenta de trabajos efectuados en 1905 por importe de las modificaciones introducidas en los cuatro carros destinados á la limpieza pública, 145 pesetas.

Cuenta de gastos de conducción en coche al pueblo de Mercadal á los seis comisionados de esta ciudad que asistieron á la reunion celebrada el día 11 del corriente en Mercadal para tratar de conjurar la crisis que sufre la industria de fabricación de calzado de Menorca, 20 id.

Cuenta de gastos de comida de dichos comisionados, 19'85 id.

Quedar enterado de las siguientes cuentas:

De encuadernación de D. Antonio Sintes, 4'50 id.

De 36 tutores para el arbolado de paseos, 18 id.

De 18 id. para los árboles del camino de Llumasanas 9 id.

De conservación del camino de Llumasanas, 72'05 id.

De id. id. de Binicalaf, 61'60 id.

De id. de las calles del Doctor Orfila y Cifuentes, 20'20 id.

De id. del camino de Santa Maria, 41'30 id.

Y se levantó la sesión.

JUNTA MUNICIPAL

Sesion extraordinaria del día 20.—Presidió el Alcalde D. José María Mercadal y Pons, asistieron los Consejales Sres. Ponsetí, Tomás y Pons Sancho.

Se aprobaron las cuentas Municipales y las de los Establecimientos de Beneficencia respectiva al año 1906.

Y se levantó la sesión.

Sesion extraordinaria del día 26.—Presidió el Alcalde D. José M.^a Mercadal Pons, asistieron Pons Sitjes, Ponsetí, Vidal, Tomás, Esteve, Clar, Pons Gomila, Carreras antes Amóros, Derresdias, Pons Sancho, Gil y D. Salvador Botella.

Se acordó aceptar las bases que la Diputación provincial de Baleares acordó proponer á los Ayuntamientos de esta provincia para el arreglo de lo que adeudan por cuota provincial de ejercicios económicos anteriores hasta el de 1903 inclusive. Y se levantó la sesión.

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión de hoy.

Mahón 2 de Abril de 1906.—El Secretario, Santiago Maspoch.—V.^o B.^o—José J. Mercadal.

Núm. 1406

AYUNTAMIENTO DE SANSELLAS

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal durante el primer trimestre del año 1906.

Sesion inaugural del día 1.^o de Enero.—Se constituyó el Ayuntamiento con la renovación de Concejales para el presente bienio. Con las formalidades prevenidas por la ley municipal fueron elegidos para ocupar cargos los señores siguientes: D. Antonio Cirer Ramis, Alcalde, D. Matias Figuerola Quintana y D. Antonio Fiol Sa. om 1.^o y 2.^o Tenientes de Alcalde respectivamente y D. Bartolomé Arrom Biblioni para Regidor Síndico.

Se acordó celebrar sesión los jueves de cada semana y hora de las diecisiete y se levantó la sesión.

Sesion extraordinaria del día 1.^o—Se

procedió á la formación de la lista de electores de compromisarios para la de Senadores y efectuado se acordó su publicación á efectos de reclamación y que se diera cuenta al señor Gobernador Civil de la provincia y se levantó la sesión.

Sesion ordinaria del día 4.—Se aprueban las actas de la inaugural y extraordinaria celebradas el día 1.^o del actual.

Se acordó el nombramiento de las Comisiones que han de funcionar durante el presente bienio y el nombramiento de Regidor Interventor resultando elegido el concejal D. Gabriel Cirer Gomila.

El señor presidente dió cuenta del nombramiento de Alcaldes de Barrio recaídos en los señores siguientes: D. Guillermo Biblioni Biblioni, de Biniali, D. Antonio Ramis Arrom, de Ruberts; D. Nadal Labrés Vallés, de Fornets; D. Pablo Figuerola Quintana, de Lear y D. Bartolomé Vich Oliver, de Cascanar.

Se acordó conceder un permiso para ciertas obras de albañilería y la distribución de fondos del presente mes y se levantó la sesión.

Sesion ordinaria del día 20.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó el cumplimiento de los servicios ordenados por la Superioridad en el «Boletín Oficial» y correspondencia.

Se enteró de la aprobación del presupuesto municipal para el corriente año.

Se acordó contestar dentro el presente mes una circular del señor Gobernador sobre la sustitución del impuesto de consumos. Se acordó el nombramiento de escribiente temporero recaído en el vecino Don Juan Cirer Vich para los trabajos del censo de población y que el señor Alcalde le retribuya con arreglo á su criterio.

Se acordó dividir el término en cuatro secciones para la elección de la Junta municipal.

Se enteró de una Real Orden de 20 de Diciembre último por la que se autoriza á este Ayuntamiento para imponer arbitrios extraordinarios en el presente año.

Se acordó la aprobación definitiva de la lista de electores de compromisarios para la de Senadores.

Se acordó subvencionar con cien pesetas anuales al Veterinario D. Juan Oliver Colomar por el servicio que viene prestando á esta población. Se aprueba el extracto de acuerdos de esta Corporación y Junta municipal del 4.^o trimestre del año último y se levantó la sesión.

Sesion ordinaria del día 8 de Febrero.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó la distribución de fondos del presente mes y la confección de la lista de individuos que tienen derecho á ser elegidos para formar parte de la Junta municipal.

Se acordó darse por enterada la Corporación de una notificación de apremio para hacer efectivas varias pensiones de censos provenientes de bienes del clero.

Se enteró la Corporación de las cuentas municipales del año 1905 censuradas por el Regidor Síndico y se acordó que pasaran á la Comisión de Hacienda para su examen y se levantó la sesión.

Sesion ordinaria del día 22.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se procedió al sorteo de los individuos que han de formar la Junta Municipal con el Ayuntamiento y efectuado quedó así acordado y que se publique la lista para los efectos oportunos.

Se acordó la incorporación al presupuesto corriente de las relaciones de deudores y acreedores de este Ayuntamiento provenientes de la liquidación del presupuesto de 1905.

Enterado el Ayuntamiento de que este año no se ha de celebrar sorteo para el reemplazo del Ejército se acuerda la revisión de las exenciones de los reemplazos anteriores.

Se acordó designar á los mozos Pedro José Liabrés Bate y Bartolomé Liabrés Lia tres números 1 y 15 de reemplazo del año último para que declaren como testigos en los expedientes que haya que revisar este Ayuntamiento de reemplazos anteriores.

Se acordó la fijación definitiva de las cuentas municipales del ejercicio del año 1905, su exposición al público por 15 días

y que después pasen á la Junta Municipal para sus efectos y se levantó la sesión.

Sesion ordinaria del día 10 de Marzo.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se acuerda la distribución de fondos del presente mes.

Se acordó el pago de 50 pesetas del capítulo de imprevistos para premios de las Escuelas públicas del término y 20 pesetas para pago de la vigilancia para el aislamiento de los casos de viruela.

Se acordó subsanar algunas equivocaciones observadas en el Reparto de Consumos del año último.

Se acordó la inmediata reparación de los caminos vecinales bajo la dirección del señor Alcalde y que se pague su coste del capítulo correspondiente.

Sesion ordinaria del día 31.—Se aprobó el acta anterior.

Se vieron y fallaron los expedientes de revisión de exenciones de los reemplazos de 1905, 1904 y 1903 quedando así acordado.

Se acordó proceder á la confección del Registro Fiscal sobre edificios y solares.

Se acordó acceder á la renuncia de una parte de su asignación en la forma que lo solicita en instancia el secretario de este Ayuntamiento D. Cristóbal Siré Ramis, en beneficio de los fondos municipales.

Se acordó el pago de una cuenta á Don Domingo Riutort de Palma por modelación impresa para el Registro fiscal importante ciento veinte y seis pesetas 23 céntimos con cargo á la partida correspondiente del presupuesto vigente y se levantó la sesión.

JUNTA MUNICIPAL

Sesion del día 15 de Enero.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se enteró de hallarse confeccionado el reparto vecinal de consumos y se acordó su exposición al público á efectos de reclamación.

Se enteró de una R. O. por la que se autoriza á este Ayuntamiento para imponer arbitrios extraordinarios en el presente año y se acordó que se proceda á la tramitación del correspondiente expediente y al efecto se nombró una comisión y se levantó la sesión.

Sesion extraordinaria del día 28 de Febrero.—Se constituyó la Junta municipal que ha de funcionar durante el presente año y efectuado con las formalidades prevenidas por la ley quedó así acordado y se levantó la sesión.

Sesion del día 8 de Marzo.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se enteró la Junta de un oficio y unas bases circuladas por la Excm. Diputación provincial que tratan del medio de solventar el débito que este municipio tiene con dicha Corporación y se acordó aceptar la fórmula propuesta por la repetida Corporación.

El precedente extracto fué aprobado en sesión del día de hoy de que yo el infrascrito secretario certifico.

Sansellas 7 Abril de 1906.—El Alcalde accidental, Matias Figuerola.—El Secretario, Cristóbal Siré.

Núm. 1407

ALCALDIA DE SANSELLAS

En el corral Municipal de esta villa se halla detenido un perro mastin, color negro, lo que se hace saber al público para que llegue á conocimiento de su dueño y pueda pasar á recogerlo en término de tercero día á contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y de no presentarse á recogerlo, terminado el plazo señalado se venderá en pública licitación.

Sansellas 30 de Mayo de 1906.—El Alcalde, Antonio Cirer.

Núm. 1408

D. Felipe Montull y Biscarri, Jues de primera Instancia y de Instrucción de Manacor y su partido.

Por el presente edicto se saca á pública subasta por término de veinte días y bajo el tipo de su avaluo, las fincas que se describirán embargadas á D. Antonio Escalas y Adrover, á instancia de D. Miguel Ver-

ger y Tomás, en autos ejecutivos sobre pago de pesetas, siendo dichas fincas las siguientes:

1.^a Una porción de tierra secano de cabida de una cuarterada, equivalente á setenta y una areas, tres centiares, sita en el término municipal de Santany y punto denominado La Romaguera, que linda por Norte con tierra de Jaime Antonio Clar, por Este con las de Mateo Clar y por Oeste con las de Antonio Boned, justipreciada en dos mil pesetas.

2.^a Una pieza de tierra cultivo llamada El Vifiet, del termino de Santany, de cabida de media cuarterada, ó sean, treinta y cinco areas, cincuenta y una centiares, linda por Norte con tierra de Margarita Caivó, por Este con la de Coloma Adrover y otros, por Sur con la de herederos de D. Juan Verger y por Oeste con la de D.^a Margarita Escalas, justipreciada en mil pesetas.

En su consecuencia quien quiera hacer postura á las fincas descritas anteriormente, acuda á los estrados de este Juzgado el día veinte y ocho de Junio proximo á las once día y hora señalados para su remate que se adjudicarán al que ofrezca mejor postura admisible y verificándose la venta bajo las condiciones siguientes:

1.^a Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en mesa del Juzgado el diez por ciento del justiprecio, cuyas consignaciones se devolverán á sus dueños acto seguido del remate excepto las de los mejores postores que quedarán en depósito como garantía de su obligación y en su caso como parte del precio.

2.^a No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del justiprecio.

3.^a Los gastos de subasta, remate y otorgamiento de las correspondientes escrituras de traspaso serán de cargo de los compradores.

4.^a No se ha suplido previamente la falta de títulos de propiedad y en su consecuencia el rematante tendrá que sujetarse á las disposiciones de la Ley Hipotecaria para la debida inscripción de las fincas.

Manacor á veinte y cinco de Mayo de mil novecientos seis.—Felipe Montull.—Ante mí, Miguel Marcó.

Núm. 1409

CEDULA DE CITACION

Por ante el Juzgado de primera instancia del distrito de la Catedral y Escribanía de D. Juan Bestard, por el Procurador D. Francisco Pizá á nombre de Juana Maria, y Maria Antonia Masip y Bauzá, Margarita Escalas y Masip, Maria, Francisco, José y Pedro Ferrer y Masip se ha prevenido el juicio de abintestado de Bartolomé Masip y Bauzá, en el cual se ha dictado la siguiente providencia.—«Palma diez y nueve Mayo de 1906.—En vista de la anterior ratificación, se tiene por prevenido el ejercicio de abintestado de Bartolomé Masip y Bauzá, y citense para él en forma á los interesados herederos Francisco Escalas y Masip y Miguel Ferrer y Masip á aquel por medio de edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en los sitios públicos y de costumbre de esta ciudad; y al Sr. Fiscal para que represente al mismo Francisco Escalas y á Miguel Ferrer en concepto de incapacitado. Lo mandó y firmó el Señor Juez: doy fé.—Velez.—Ante mí.—P. I. del Escribano.—Matias Bennasar oficial auxiliar.

Y á fin de que la citación acordada á Francisco Escalas y Masip, de ignorado domicilio, tenga efecto se expide la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Palma á veinte y uno Mayo de mil novecientos seis.—Matias Bennasar, oficial auxiliar.

Núm. 1410

D. Antonio Sansó Bover, Jues municipal de Villafranca, provincia de las Baleares.

Hago saber: Que suspendida por el Señor Registrador de la propiedad la inscripción de posesión de cuatro fincas de

D. Bartolomé Mir y Calafell, Arrendatario de la recaudación de contribuciones e Impuestos de la provincia de Baleares.

Hago saber: Que habiéndose dispuesto por la Dirección General del Tesoro público que por este Arriendo se lleve a cabo la recaudación voluntaria del impuesto de cédulas personales en esta provincia, conforme a lo dispuesto por la Real Orden de 4 de Febrero de 1903 y con sujeción a la escala recaudatoria que establece el art. 35 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, ésta se llevará a efecto en los pueblos y días del próximo mes de Junio que a continuación se relacionan, por los recaudadores subalternos de este Arriendo debidamente autorizados, a saber:

DISTRITOS MUNICIPALES

Partido de Palma

Algaida, del 4 al 6.—Andraitx, del 11 al 14.—Bañabufar, del 7 al 8.—Dayá, del 5 al 6.—Buñola, del 21 al 22.—Esporlas, del 7 al 9.—Establiments, del 24 al 25.—Estallenchs, del 12 al 13.—Calviá del 11 al 13.—Fornalutx, día 17.—Lluchmayor, del 7 al 12.—Merratzxi, del 15 al 18.—Puigpuñent, del 11 al 12.—Santa Eugenia, del 15 al 16.—Santa Maria, del 19 al 21.—Soller, del 16 al 19.—Validemosa, del 11 al 13.

Partido de Inca

Alaró, del 1 al 5.—Aicudia, del 15 al 18.—Binisalem, del 25 al 29.—Buzer, del 1 al 4.—Campanet, del 18 al 21.—Costitx, del 1 al 3.—Escorca.—día 1.—Inca, del 1 al 30.—Lloseta, del 1 al 4.—Llubi, del 5 al 9.—Maria, del 15 al 18.—Muro, del 19 al 23.—Pollensa, del 19 al 25.—La Puebla del 11 al 15.—Sansellas, del 5 al 8.—Santa Margarita, del 13 al 18.—Selva, del 22 al 26.—Sinen, del 1 al 6.

Partido de Manacor

Artá, del 15 al 20.—Campos, del 14 al 18.—Capdepera, del 11 al 14.—Felanitx, del 14 al 20.—Manacor, del 1 al 30.—Montuiri, del 19 al 23.—Petra, del 15 al 19.—Porreras, del 8 al 13.—San Juan, del 20 al 23.—Santany, del 24 al 30.—San Lorenzo, del 1 al 4.—Son Servera, del 5 al 8.—Villafranca, del 11 al 13.

Partido de Menorca

Alayor, del 9 al 12.—Ciudadela, del 2 al 7.—Ferreñías, del 9 al 12.—Mahón, del 1 al 30.—Mercadal, del 20 al 22.—San Luis, del 1 al 2.—Villa-Carlos, del 11 al 13.

Partido de Ibiza

Formentera, del 5 al 7.—Ibiza, del 1 al 30.—San Antonio Abad, del 20 al 22.—San José, del 26 al 29.—San Juan Bautista, del 1 al 4.—Santa Eulalia del 15 al 18.

Se advierte a los Sres. contribuyentes que no se provean de sus respectivas cédulas durante los días de cobranza en su respectivo distrito municipal, podrán efectuarlo durante los restantes días del mes en las oficinas recaudatorias de su respectiva Zona a saber:

Partido de Palma, Oficina cobratoria en esta Ciudad calle Vitanova n.º 9 principal.

Partido de Inca, Oficina de recaudación, Inca calle de Lloseta n.º 12.

Partido de Manacor, Oficina de recaudación, Manacor calle del Centro n.º 56

Partido de Menorca, Oficina recaudatoria, Mahon calle Infanta n.º 12.

Partido de Ibiza, Oficina recaudatoria, Plaza del Dos de Mayo n.º 10.

Lo que se hace público para conocimiento de los contribuyentes a quienes pueda interesar en armonía con lo dispuesto por el citado artículo 35 de la mencionada instrucción de 26 de Abril de 1900.

Palma 29 de Mayo de 1906.—El Arrendatario, Bartolomé Mir.

extensión de treinta y cinco áreas cincuenta y dos centiáreas cada una llamadas Ortella Termino Municipal de S. Juan a favor de Sebastian Catalá Sastre y Bartolomé Catalá Sastre por haberlas halladas inscritas a nombre de D.ª Bárbara Roselló Sampol; se cita por medio del presente a la expresada D.ª Bárbara Roselló Sampol y a cuantas personas se crean en derecho a las referidas fincas para que dentro ocho días hábiles comparezcan al expediente instruido por ante este Juzgado municipal bajo apercibimiento de que si transcurrido dicho plazo no se han opuesto al mismo se confirmará el auto de aprobación.

Dado en Villafranca a veintinueve Mayo de mil novecientos seis.—Antonio Sansó.—Bartolomé Bou, Secretario.

Núm. 1411

El Comisario de Guerra, encargado de la liquidación de los suministros verifica dos por los pueblos de la Isla de Menorca al Ejército y Guardia Civil

Hace saber: Que los precios a que han de valorarse los suministros que verifiquen los Ayuntamientos de esta Isla al Ejército y Guardia Civil durante el mes de Mayo actual son los que a continuación se expresan fijados en 16 del mismo por la Comisión Provincial de Baleares en unión del Comisario de Guerra de la Isla de Mallorca, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3.º de la Instrucción para los suministros de pueblos aprobada por R. O. de 9 de Agosto de 1877 (C. L. n.º 309 página 584.)

Clase de Artículos

Pesetas

Ración de pan de 700 gramos.	0'21
Id. de cebada de 4 kilogramos.	1'16
Id. de paja de 6 id.	0'40
Litro de aceite.	1'10
Id. de petróleo.	0'80
Id. de vino.	0'30
Kilogramo de carbón.	0'11
Id. de leña.	0'03
Id. de paja larga.	0'07
Id. de carne de vaca.	1'90
Id. de id. de carnero.	1'75

Mahón 28 Mayo de 1906.—El Comisario de Guerra, José R. Fábregues.

Núm. 1412

PARQUE ADMINISTRATIVO DE SUMINISTROS DE PALMA

Mes de Mayo de 1906

Relación de las compras de artículos verificadas en este Parque y precios a que han sido adquiridos durante el mes actual.

Nombre del vendedor, Sres. Alzamora hermanos.—Vecindad, Palma.—Clase, harina flor.—Cantidad, 12 quintales métricos.—Precio, 43'50 pesetas.

Nombre del vendedor, los mismos.—Vecindad, id.—Clase, cebada.—Cantidad, 212 id.—Precio, 29'25 id.

Nombre del vendedor, D. Mateo Jordá.—Vecindad, id.—Clase, paja.—Cantidad, 312 id.—Precio, 7'00 id.

Nombre del vendedor, D. Miguel Roselló.—Vecindad, Buñola.—Clase, cok.—Cantidad, 30 id.—Precio, 5'15 id.

Nombre del vendedor, D. José Palmer.—Vecindad, Palma.—Clase, aceite.—Cantidad, 18 litros.—Precio, 1'25 id.

Nombre del vendedor, el mismo.—Vecindad, id.—Clase, petróleo.—Cantidad, 600 id.—Precio, 0'85 id.

Nombre del vendedor, D. Miguel Roselló.—Vecindad, Buñola.—Clase, carbon vegetal.—Cantidad, 40 quintales métricos.—Precio, 12'00 id.

Nombre del vendedor, el mismo.—Vecindad, id.—Clase, leña de tronco.—Cantidad, 15 id.—Precio, 3'50 id.

Nombre del vendedor, D. José Palmer.—Vecindad, Palma.—Clase, jabón.—Cantidad, 250 kilogramos.—Precio, 0'85 id.

Nombre del vendedor, D. Miguel Roselló.—Vecindad, Buñola.—Clase, ceniza.—Cantidad, 750 id.—Precio, 0'10 id.

Palma 22 de Mayo de 1906.—El Depositario de caudales, Pablo de Haro.—V.º B.º—El Director, Jaime Garau.

Depositaria de fondos municipales de Alayor

CUENTA del 1.º trimestre del año 1906 que rinde el Depositario.

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA

Pesetas.

Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior	12761'01
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.	2229'61

Cargo.

Data por pagos verificados en igual trimestre.	14990'62
--------------------------------------------------------	----------

Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.	14990'62
-------------------------------------------------------------	----------

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
1 Propios.		225'85	225'85
2 Montes.			
3 Impuestos.		291'00	291'00
4 Beneficencia.			
5 Instrucción pública.			
6 Corrección pública.			
7 Extraordinarios.			
8 Resultas.	12761'01		12761'01
9 Recursos legales para cubrir el déficit.		1713'26	1713'26
10 Reintegros.			
11 Ampliación			
Cargo pesetas.	12761'01	2229'61	14990'62
PAGOS			
1 Gastos del Ayuntamiento.			
2 Policía de seguridad.			
3 Policía urbana y rural.			
4 Instrucción pública.			
5 Beneficencia.			
6 Obras públicas.			
7 Corrección pública.			
8 Montes.			
9 Cargas.			
10 Obras de nueva construcción.			
11 Imprevistos			
12 Resultas			
13 Ampliación.			
Data pesetas.			

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. En Alayor a 31 de Marzo 1906.—El Depositario, Sebastian Timoner.—Conforme —El Secretario-Contador, Lorenzo Villalonga.—V.º B.º—El Alcalde, Domingo Pons.

Depositaria de fondos municipales de San José

CUENTA del 1.º trimestre del año 1906 que rinde el Depositario

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA

Pesetas

Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior	1036'93
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.	

Cargo

Data por pagos verificados en igual trimestre.	1036'93
	228'21

Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.	808'72
-------------------------------------------------------------	--------

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	Total de las operaciones
1 Propios.			
2 Montes.			
3 Impuestos.			
4 Beneficencia.			
5 Instrucción pública.			
6 Corrección pública.			
7 Extraordinarios.			
8 Resultas.	1036'93		1036'93
9 Recursos legales para cubrir el déficit.			
10 Reintegros.			
11 Ampliación.			
Cargo pesetas.	1036'93		1036'93
PAGOS			
1 Gastos del Ayuntamiento.			
2 Policía de Seguridad.			
3 Policía urbana y rural.			
4 Instrucción pública.			
5 Beneficencia.			
6 Obras públicas.			
7 Corrección pública.		228'21	228'21
8 Montes.			
9 Cargas.			
10 Obras de nueva construcción.			
11 Imprevistos.			
12 Resultas.			
13 Ampliación.			
Data pesetas.		228'21	228'21

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. En San José a 31 de Marzo de 1906.—El Depositario, Bernardo Tor.—Conforme —El Secretario-Contador, Pedro Escameas.—V.º B.º—El Alcalde, Ribas.

Depositaría de fondos municipales de Andraitx

CUENTA del 1.º trimestre del año 1906 que rinde el Depositario

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA		Pesetas.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior		4216'35
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.		1295'07
<i>Cargo.</i>		5511'42
Data por pagos verificados en igual trimestre		779'25
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.		4732'17

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
1 Propios.	>	>	>
2 Montes.	>	>	>
3 Impuestos.	>	1295'07	1295'07
4 Beneficencia.	>	>	>
5 Instrucción pública.	>	>	>
6 Corrección pública.	>	>	>
7 Extraordinarios.	>	>	>
8 Resultas.	>	4216'35	4216'35
9 Recursos legales para cubrir el déficit.	>	>	>
10 Reintegros.	>	>	>
11 Ampliación.	>	>	>
<i>Cargo pesetas.</i>	>	5511'42	5511'42
PAGOS			
1 Gastos del Ayuntamiento.	>	204'50	204'50
2 Policía de Seguridad.	>	>	>
3 Policía urbana y rural.	>	84'85	84'85
4 Instrucción pública.	>	>	>
5 Beneficencia.	>	>	>
6 Obras públicas.	>	481'65	481'65
7 Corrección pública.	>	>	>
8 Montes.	>	>	>
9 Cargas.	>	>	>
10 Obras de nueva construcción.	>	>	>
11 Imprevistos.	>	8'25	8'25
12 Resultas.	>	>	>
13 Ampliación.	>	>	>
<i>Data pesetas.</i>	>	779'25	779'25

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaría. En Andraitx á 31 de Marzo de 1906.—El Depositario, Pedro José Pujol.—Conforme.—El Secretario-Contador, Jaime Juan.—V.º B.º—El Alcalde, Juan Riera.

Depositaría de fondos municipales de Formentera

CUENTA del 1.º trimestre del año 1906 que rinde el Depositario

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA		Pesetas
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior		48'70
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.		1280'88
<i>Cargo.</i>		1329'58
Data por pagos verificados en igual trimestre.		682'83
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.		646'75

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTO

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
1 Propios.	>	>	>
2 Montes.	>	>	>
3 Impuestos.	>	32'00	32'00
4 Beneficencia.	>	>	>
5 Instrucción pública.	>	>	>
6 Corrección pública.	>	>	>
7 Extraordinarios.	>	>	>
8 Resultas.	48'70	>	48'70
9 Recursos legales para cubrir el déficit.	>	1248'88	1248'88
10 Reintegros.	>	>	>
11 Ampliación.	>	>	>
<i>Cargo pesetas.</i>	48'70	1280'88	1329'58
PAGOS			
1 Gastos del Ayuntamiento.	>	>	>
2 Policía de Seguridad.	>	>	>
3 Policía urbana y rural.	>	>	>
4 Instrucción pública.	>	26'25	26'25
5 Beneficencia.	>	100'00	100'00
6 Obras públicas.	>	>	>
7 Corrección pública.	>	233'58	233'58
8 Montes.	>	>	>
9 Cargas.	>	300'00	300'00
10 Obras de nueva construcción.	>	>	>
11 Imprevistos.	>	23'00	23'00
12 Resultas.	>	>	>
13 Ampliación.	>	>	>
<i>Data pesetas.</i>	>	682'83	682'83

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaría. En Formentera á 31 de Marzo de 1906.—El Depositario, Juan Torres.—Conforme.—El Secretario-Contador, Vicente Tur.—V.º B.º—El Alcalde, Tur.

Depositaría de fondos municipales de Deyá

CUENTA del 1.º trimestre del año 1906 que rinde el Depositario.

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA		Pesetas.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior		814'25
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.		>
<i>Cargo.</i>		814'25
Data por pagos verificados en igual trimestre.		335'99
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.		478'26

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
1 Propios.	>	>	>
2 Montes.	>	>	>
3 Impuestos.	>	>	>
4 Beneficencia.	>	>	>
5 Instrucción pública.	>	>	>
6 Corrección pública.	>	>	>
7 Extraordinarios.	>	>	>
8 Resultas.	>	814'25	814'25
9 Recursos legales para cubrir el déficit.	>	>	>
10 Reintegros.	>	>	>
11 Ampliación.	>	>	>
<i>Cargo pesetas.</i>	>	814'25	814'25
PAGOS			
1 Gastos del Ayuntamiento.	>	>	>
2 Policía de seguridad.	>	>	>
3 Policía urbana y rural.	>	>	>
4 Instrucción pública.	>	>	>
5 Beneficencia.	>	>	>
6 Obras públicas.	>	>	>
7 Corrección pública.	>	>	>
8 Montes.	>	>	>
9 Cargas.	>	327'41	327'41
10 Obras de nueva construcción.	>	>	>
11 Imprevistos.	>	8'58	8'58
12 Resultas.	>	>	>
13 Ampliación.	>	>	>
<i>Data pesetas.</i>	>	335'99	335'99

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaría. En Deyá á 4 de Abril 1906.—El Depositario, Bartolomé Ripoll.—Conforme.—El Secretario-Contador, Miguel Ripoll.—V.º B.º—El Alcalde, Francisco Vives.

Depositaría de fondos municipales de Alcudia

CUENTA del 1.º trimestre del año 1906 que rinde el Depositario

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA		Pesetas
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior		1582'63
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.		200'00
<i>Cargo.</i>		1782'63
Data por pagos verificados en igual trimestre.		>
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.		1782'63

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	Total de las operaciones
1 Propios.	>	>	>
2 Montes.	>	200'00	200'00
3 Impuestos.	>	200'00	200'00
4 Beneficencia.	>	>	>
5 Instrucción pública.	>	>	>
6 Corrección pública.	>	>	>
7 Extraordinarios.	>	>	>
8 Resultas.	>	1582'63	1582'63
9 Recursos legales para cubrir el déficit.	>	>	>
10 Reintegros.	>	>	>
11 Ampliación.	>	>	>
<i>Cargo pesetas.</i>	>	1782'63	1782'63
PAGOS			
1 Gastos del Ayuntamiento.	>	>	>
2 Policía de Seguridad.	>	>	>
3 Policía urbana y rural.	>	>	>
4 Instrucción pública.	>	>	>
5 Beneficencia.	>	>	>
6 Obras públicas.	>	>	>
7 Corrección pública.	>	>	>
8 Montes.	>	>	>
9 Cargas.	>	>	>
10 Obras de nueva construcción.	>	>	>
11 Imprevistos.	>	>	>
12 Resultas.	>	>	>
13 Ampliación.	>	>	>
<i>Data pesetas.</i>	>	>	>

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaría. En Alcudia á 31 de Marzo de 1906.—El Depositario, Pascual Ginard.—Conforme.—El Secretario-Contador, Jaime Qués.—V.º B.º—El Alcalde, Jaime Oliver y Moner.